







MARTES, 15 DE MARZO DE 2022 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 15

## **6.SUBVENCIONES Y AYUDAS**

## SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE S.L.

CVE-2022-1830

Corrección de errores del extracto de la convocatoria de la ayuda Bonocooltura Joven Cantabria por la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte.

BDNS (Identif.): 613397.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/613397)

Advertidos errores en Extracto de la Convocatoria de Ayuda Bonocooltura Joven Cantabria por la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 49, de fecha 11 de marzo de 2022, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Apartado Cuarto.- Cuantía.

Donde dice: "El importe máximo de cada ayuda por beneficiario será de TREINTA euros (30,00.- €), dividido en CINCO fracciones de SEIS euros (6,00.- €), cada una de ellas".

Debe decir: "El importe máximo de cada ayuda por beneficiario será de TREINTA euros (30,00.- €), dividido en SEIS fracciones de CINCO euros (5,00.- €), cada una de ellas".

Apartado Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Donde dice: "Las solicitudes podrán presentarse desde el momento de publicación de esta convocatoria, hasta el día 16 de julio de 2022, o en su caso, hasta el momento que se agoten los fondos destinados a su financiación".

Debe decir: "Las solicitudes podrán presentarse a partir del día siguiente de publicación de esta convocatoria, hasta el día 16 de julio de 2022, o en su caso, hasta el momento que se agoten los fondos destinados a su financiación".

Santander, 14 de marzo de 2022. El consejero delegado, Mario Iglesias Iglesias.

2022/1830